

# **POLÍTICA DE RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES**



## ÍNDICE

1. FINALIDAD
2. MARCO NORMATIVO
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN
4. COMPROMISOS
5. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN RESPONSABLE
6. COMUNICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS
7. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN
8. APROBACIÓN

## 1. Finalidad

La Presente política tiene como finalidad formalizar el compromiso de Vicky Foods con el respeto y protección de los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional, así como establecer los principios de actuación en dicha materia que deben respetarse y aplicarse en todo momento y lugar, tratando de prevenir toda práctica laboral injusta y contraria a la dignidad humana.

A través del presente compromiso, Vicky Foods refleja su preocupación por la protección de los derechos de las personas trabajadoras, el bien común de la comunidad y el deseo de participar en un proyecto global para alcanzar un desarrollo sostenible mundial. Para ello ha implementado un sistema de gestión para la protección y el respeto de los derechos humanos y laborales basado en la norma internacional SA8000:2014 de Responsabilidad Social desarrollada por Social Accountability International (SAI).

## 2. Marco normativo

Marco normativo internacional:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), compuesta por:
  - La Declaración Universal de Derechos Humanos.
  - El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
  - El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Los convenios fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- La Convención de las Naciones Unidas sobre Derechos del Niño.
- La Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- La Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
- El Convenio Europeo de Derechos Humanos.
- Las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para empresas Multinacionales.

- La Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT.
- Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los Derechos Humanos: Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”.

Al listado anterior, se incorporarán los textos que puedan completar o sustituir a los mismos.

### **3. Ámbito de aplicación**

La presente política será aplicable a todas las compañías que componen Vicky Foods, así como a todo el personal que trabaja, actúa o las representa, con independencia del tipo de contrato y ubicación geográfica.

Igualmente, se fomentará su conocimiento y aplicación en las empresas y personas externas que operan o colaboran con las empresas de Vicky Foods y que, por tanto, pueden influir en su imagen y reputación, en especial las empresas proveedoras de materia prima y auxiliar, empresas contratistas, subcontratistas, agencias privadas de empleo y cualquier otra organización que pueda suponer un riesgo o situación de conflicto en materia de derechos humanos y laborales.

### **4. Compromisos**

La Dirección General de Vicky Foods adquiere los siguientes compromisos:

- No realizar o apoyar el uso de trabajo infantil, el trabajo forzoso u obligatorio.
- Respetar el derecho de las personas trabajadoras a la libertad de asociación y la negociación colectiva.
- Proporcionar a todas las personas un trato digno y respetuoso.
- Proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable.
- Respetar el derecho del personal a un salario digno y el pago de los salarios en tiempo y forma adecuados.
- No realizar o apoyar cualquier forma de discriminación en la contratación, remuneración, formación, desarrollo, promoción o rescisión de las relaciones laborales.
- Respeto a la diversidad y no discriminación.
- Respeto a la confidencialidad y el derecho a la intimidad de todas las personas.

- Respeto a los derechos de las comunidades locales.
- Cumplir con las leyes laborales, así como respetar y fomentar la normativa internacional en materia de derechos humanos y laborales, en especial las convenciones de la Organización de las Naciones Unidas y convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

## **5. Principios de actuación responsable**

*Cumplimiento de la legalidad:* Actuar siempre conforme a las leyes vigentes en cada momento y en los ámbitos en los que operan las empresas de Vicky Foods, respetando siempre las exigencias legales y de carácter normativo, tanto nacionales como internacionales, así como la norma internacional SA8000:2014 de Responsabilidad Social.

*Comunicación y difusión:* La presente Política es efectivamente documentada, implementada, mantenida, comunicada y revisada periódicamente, y es accesible de una forma comprensible para todas las personas que trabajan o actúan en nombre y/o representación de Vicky Foods o de alguna de sus compañías. Asimismo, esta Política está puesta a disposición de los grupos de interés de Vicky Foods.

*Debida diligencia:* Implementar los procedimientos de debida diligencia necesarios para identificar, mitigar y/o eliminar los principales riesgos de vulneración de derechos humanos y laborales, tanto a nivel interno como en la cadena de suministro.

*Denuncia:* Implementar y mantener canales de consulta y denuncia, tanto para los grupos de interés internos como externos, para facilitar la comunicación de dudas, quejas, sugerencias o posibles incumplimientos de la presente Política y actuar en consecuencia.

*La reputación como principal patrimonio:* Impulsar una comunicación transparente, clara y accesible, mejorando el conocimiento de nuestros productos y servicios y facilitando la rendición de cuentas a los grupos de interés, para que puedan valorar de forma fiable y rigurosa el desempeño de Vicky Foods en materia de derechos humanos y laborales.

## **6. Comunicación de incumplimientos**

Cualquier persona, física o jurídica, con o sin relación directa con Vicky Foods, que tenga conocimiento de algún incumplimiento por parte de alguna de las compañías de Vicky Foods o de su cadena de suministro, podrá poner dicha situación en conocimiento del Comité de Responsabilidad Social y Ética, a través del Canal de

Denuncias corporativo en la siguiente dirección web:  
[www.canalconfidencial.es/grupo-vicky-foods/](http://www.canalconfidencial.es/grupo-vicky-foods/)

## **7. Seguimiento y supervisión**

La Política de Respeto y Protección de Derechos Humanos y Laborales se revisará y actualizará periódicamente a propuesta del Comité de Responsabilidad Social y Ética a la Dirección General, con el objetivo de mantenerla alineada con los valores corporativos y la evolución de Vicky Foods.

## **8. Aprobación**

La presente política ha sido aprobada por la Dirección General el 01 de junio de 2020.

**Rafael Juan Fernández**